

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Miércoles 7 de Abril de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS  
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 102.

## Bancos Agrícolas.

(CONTINUACIÓN)

Los pósitos en España, son los establecimientos que han existido en diversos municipios con dotación en granos para poderles prestar á los labradores en caso de urgencia y escasez, ya para atender á las necesidades de su industria, ya para precaver los accidentes del mercado ó evitar el alza excesiva de los precios.

Su origen data del siglo XV y en el preámbulo del Real decreto de 11 de Julio de 1878, que aprueba el reglamento dictado para la aplicación de la ley de pósitos de 26 de Junio de 1877, se dice que al publicarse en 1558 la primera reglamentación de estos establecimientos, existían en España más de 12.000.

El fin primordial y esencial de los pósitos en la época en que se establecieron, fué según se previene en la ley 1.<sup>a</sup> título 20 libro 7 de la Novísima Recopilación, el de que se atendiera «al abastecimiento de todo el lugar si hubiere existencias para ello y en caso distinto á la provisión de los caminantes y vecinos pobres;» consignando como excepción, que solamente cuando hubiere mucho pan en el pósito y fuere preciso renovarlo por temor á que se perdiera, podrian los ayuntamientos prestarlo á «personas abonadas con fianzas que también lo sean, de que lo volverán al pósito á la cosecha siguiente.» Habiéndose acordado por auto del consejo de 12 de Noviembre de 1604, que transcurrido el plazo del préstamo sin haberle reintegrado «los deudores y fiadores en cualquier tiempo del año pueden ser presos por dicha causa.»

De estas disposiciones se deduce, que el fin esencial de las pósitos era el del abastecimiento y que sólo por excepción se consentía el préstamo. Pero como toda institución se basta con más facilidad cuanto mayor es el fin que persigue, resultó con el tiempo, que la excepción se convirtió en regla en general y la única aplicación que se daba á la dotación de los pósitos era la del préstamo; eso siempre con las solemnidades y garantías necesarias, de cuyas omisiones forzadamente habian de resultar perjuicios graves para la institución.

A fin de evitar tales abusos, se dictó un reglamento en 2 de Julio de 1792, modelo de previsión y trabajo admirable, pues que respondía perfectamente al fin para que se dictaba.

Pero ya ha dicho nuestro humorista Campoamor:

Jamás la ley enfrena  
Al que á su infamia su malicia iguala:  
Si se ha de obedecer, la mala es buena;  
Mas si se ha de eludir, la buena es mala.

Pudo más que la previsión del legislador la codicia y las malas pasiones de sus súbditos; así que pronto se advirtió que los regidores utilizaban el dinero que los pósitos habian tomado á censo, que el trigo se dañaba y picaba, aunque no en la panera, sino en las cuentas; que no se aprovechaba de los beneficios el más necesitado sino el más amigo de los regidores, y en una palabra, que el espíritu de fraude y la arbitrariedad de éstos, se habian confundido para hacer estériles los esfuerzos del legislador.

Las guerras de la Independencia y carlista de los siete años aumentaron las dichas que pesaban ya sobre los pósitos, así que en el año 1850, solamente aparecian 3.410 pósitos, y tuvo necesidad el gobierno de dictar una medida general condonando las deudas para encauzar su régimen económico.

En 16 de Abril de 1855 advirtiendo varios diputados de las Cortes constituyentes la crisis en que dichos pósitos se hallaban, presentaron una proposición de ley para que se creasen bancos agrícolas. El preámbulo de dicha proposición es notabilísimo, pues revela un estudio concienzudo de la materia; pero envolvía el proyecto el germen de la negación, puesto que incurria en el error de sumar como cantidades homogéneas, bienes procedentes de municipios y bienes de particulares. De ahí que no pudiera llegar á tener vida y sirva hoy sólo para demostrar el loable esfuerzo y sincero propósito de los que lo intentaron, y la necesidad que existe de separar elementos completamente heterogéneos para la formación de estos Bancos.

La memoria de 20 de Abril de 1866, publicada por Real orden de 25 de dicho mes, demuestra una vez más y pinta con gran elocuencia el estado en que se hallaban los pósitos.

«No hay que ocultar, decía, que al lado de estos progresos sigue la confusión legislativa; las simulaciones de repartos y de reintegros; la injusticia y desigualdad de los mismos; la enormidad de hipotecas exigidas, cuando los que solicitan grano, no gozan de favor en el ayuntamiento; monopolio del pósito por los concejales; esperas que no se justifican; fallidos sin razón alguna; cuentas que no se rinden; responsabilidades que se burlan; capitales que desaparecen; pósitos que no tienen creces y otros que no las quieren tener; por no tomarse el trabajo de repartir los ayuntamientos,» y en una palabra, el séquito obligado del fraude é inmoralidad que suele acompañar lo mismo hoy que ayer al manejo de fondos que no son privativos de quienes los administran.

En vano, pues, se ha intentado encauzar el régimen de los pósitos; luchan con verdadera saña de una parte, los intereses colectivos; y de otra, todo género de concupiscencias; y el resultado fatal é inevitable de esta lucha, es que triunfe la malicia y la rapacidad del que nada tiene que perder. Por algo escribía el célebre Campomanes desde Andalucía al inolvidable Joyellanos: «Creo que por acá se pasaría mejor sin pósitos que con ellos.»

Aunque es forzoso reconocer que en la época de su apogeo prestaron estos un gran servicio á la agricultura, es lo cierto, que ya á mediados de este siglo no respondían á las necesidades que aquella demandaba; pues ya fuese por la mala organización de los pósitos, ó fuera por los abusos que á su sombra se habian cometido, es lo cierto que en 30 de Septiembre de 1841, dictó el Regente una orden en la que reconociendo las ventajas del establecimiento de Bancos de socorros para los labradores, y «ante la imposibilidad del gobierno para formarlos,» se previno que los jefes políticos (hoy gobernadores) exhortaran á los labradores para que

constituyesen dichos Bancos, á los cuales se concederían algunas franquicias, pero rigiéndose por los mismos interesados y con independencia del gobierno. Se hicieron después prolijos estudios estableciendo paralelos y comparaciones entre los pósitos y los Bancos agrícolas, se estimulaba la iniciativa particular, pero siempre los esfuerzos chocaron contra la rutina y solamente los pósitos eran los que continuaban arrastrando la vida raquítica que les producía la atmósfera de inmoralidad en que se hallaban.

El actual presidente del consejo de ministros, desempeñando en 1861 la dirección de administración local y siendo ministro de la Gobernación el Sr. Posada Herrera, dictó algunas disposiciones encaminadas á corregir abusos de los pósitos, pero inútiles fueron sus esfuerzos, como lo habian sido las de sus predecesores.

La revolución de Septiembre de 1868, queriendo atenuar el formalismo rigoroso de la ley desamortizadora de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855, autorizó á los ayuntamientos para que pudieran realizar y aplicar el importe de las inscripciones intransferibles que les fueren entregando en equivalencia del 80 por 100 de propios, á obras de utilidad pública y préstamos á los labradores necesitados, según previno el decreto-ley de 27 de Noviembre de 1868. A virtud de esta autorización, se fundaron diversas cajas de préstamos que adquirieron gran desarrollo y ofrecieron un adelanto gradual entre lo que significaban los pósitos y lo que debieran ser los Bancos agrícolas; pero con dichas cajas sucedió lo que con los pósitos; esto es, que se cometieron tales abusos, que el Sr. Sagasta siendo ministro de la Gobernación en 1874, se vió en la precisión de dictar la orden de 10 de Agosto de dicho año, en la que dejando sin efecto las autorizaciones concedidas para la creación de los «mal llamados Bancos agrícolas,» prohibía se diera curso á las instancias que se presentaran en lo sucesivo; ordenando á su vez la liquidación de los Bancos establecidos y convirtiendo sus caudales en inscripciones intransferibles de la deuda del 3 por 100. También se previno en dicha orden, que la dirección general de administración local, redactara un proyecto de ley, que bajo la base de fondos procedentes de los propios y de los pósitos, facilitara la fundación de nuevos Bancos agrícolas regionales ó provinciales. El resultado, ya puede adivinarle el lector, pues corroboró una vez más que con tales elementos no se formará nunca un Banco agrícola. (Se continuará.)

## MENUENCIAS

El Comentarista confiesa que en su imprenta se tiraron las hojas de contenido ultrajante para la Religión á que aludíamos; pero que solo se sacaron algunas pruebas.

En papeles de colores y sin pie de imprenta, como puede ver el que quiera y entienda de pruebas.

El Correo no tiene imprenta. Se tira en la de El Comentarista, que es la de las hojas que ponemos á disposición de sus redactores y censores.

## SECCION RECREATIVA

Ripios y otros excesos.

En Valencia ha sucedido un lance, casi grotesco, á un ciudadano que vive en estado de soltero y que cojerá una herencia por valor de un millonaje, con tal que se ofrezca el mozo á casarse, en el momento de recibir el legado. Y el mozo no está dispuesto á perder la independencia, por una porción de perros, y seguirá en el estado en que vive, es decir, suelto. He aquí un hombre digno de muchísimo respeto, por su tenaz energía y su gran desprendimiento. Otro en su caso, se casa, no por un millón, por menos.

Rinconete.

## Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.  
Madrid 6 de Abril de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA:

El ministro de la Gobernación ha empezado á conferenciar con los candidatos ministeriales en las próximas elecciones en Madrid.

Esta tarde vió al señor Cos-Gayón el conde de Toreno, quien se negó á figurar en dicha candidatura.

El ministro, alegando razones y exigencias del gobierno, convenció al conde de Toreno para que no rehusase la designación.

\* \*

El gobernador de Almería, acompañado del señor Cánovas (D. Emilio), y de un diputado á Cortes, ha conferenciado esta tarde con el ministro de la Gobernación sobre asuntos de interés local.

\* \*

Para oponerse á los deseos de los catalanes que gestionan la agregación de los pueblos del Llano á Barcelona, ha conferenciado con el marqués de Vadillo el general Borbón y Castellví, diputado á Cortes por Gracia.

\* \*

A última hora de la tarde ha conferenciado el ministro de Ultramar con el señor Cánovas, y han convenido los términos del decreto de ampliación de las reformas político-administrativas para Puerto Rico.

Es probable que se haya acordado el candidato para sustituir al señor Porrúa, en el cargo de gobernador de la Habana; pero el señor Castellano ha guardado reserva sobre este particular.

\* \*

Con objeto de tratar del cupo de consumos señalado á Madrid, el alcalde ha visitado esta tarde al ministro de Hacienda.

El señor Sánchez de Toca ha expuesto al señor Navarro Reverter, que el con-

cierto celebrado entre la Hacienda y el municipio no volve hasta el próximo año, en que podrá ser denunciado; pero de todos modos, la corporación municipal, que es la primera que está dispuesta á acudir en auxilio del Estado en las críticas circunstancias porque atraviesa, no podrá con el excesivo aumento que en el nuevo cupo se propone.

\*\*

Mañana se firmará la combinación militar que anunciábamos anoche.

En la propuesta de este mes asciende á coronel nuestro querido amigo el distinguido escritor D. Federico Madariaga.

\*\*

Por el despacho del ministro de la Guerra han desfilado esta tarde los generales Correa, Bermudez Reina y Gamir.

\*\*

Esta tarde han saludado al ministro de Marina, en el departamento de este, los generales Calleja y Aznar, felicitando ambos al general Beránger por los éxitos de nuestra marina en Filipinas.

\*\*

Se ha concedido la gran cruz de Carlos III al ministro de negocios extranjeros de Alemania Mr. Marschal.

\*\*

En Barcelona, apláudese el proyecto de agregación de los pueblos del Llano, si por este medio ha de evitarse el aumento en el cupo de consumos.

\*\*

Se asegura que ha presentado la dimisión de su cargo, con el carácter de irrevocable, el gobernador civil de Zaragoza, señor Martínez del Campo.

Parece que la dimisión ha sido originada por el escándalo recientemente ocurrido en el Casino Carlista de la capital aragonesa.

\*\*

Circula el rumor de que el ministro de la Gran Bretaña en Atenas ha recibido instrucciones para entablar gestiones cerca del gobierno helénico encaminadas á una solución pacífica.

Se añade que como resultado de estas gestiones Grecia podría salir decorosamente de la crítica situación en que se encuentra actualmente.

\*\*

Algunos periódicos de Roma insisten en el rumor acogido ya por la prensa, de las gestiones practicadas por León XIII, cerca de los jefes de dos grandes potencias para llegar á la solución de la cuestión cretense.

Alguno de ellos, añade que «Creta será cedida al reino helénico de manera tan hábil que no lastime la susceptibilidad de nadie.»

El Corresponsal.

## Telegrama.

Fermoselle, Abril 7 (9,30 m.)

Hoy ha sido botada á el agua y en el sitio denominado Múrcena, la nueva barca, habiendo quedado restablecido el paso con el vecino reino de Portugal.

Sus dueños don Manuel González y José Seisdedos, no han escaseado medio alguno á fin de que el Comercio no se resintiera en sus negocios. Nuestra enhorabuena á dichos señores y al no menos activo é inteligente don Bernardo Sánchez, constructor de esta.

El Corresponsal.

## El correccional al Castillo.

Desde que á la carcel de este partido se le dió el carácter de correccional, creando en ese edificio un servicio para el que no estaba preparado, si se consiguió que este se cumpliese y se cumpla gracias al celo de todos, se ha logrado que audiencia, carcel y correccional, estén próximamente instalados, sin que puedan mejorar notablemente sus condiciones, los frecuentes gastos que el partido y la diputación vienen haciendo.

Ni el edificio se presta á contener con la amplitud necesaria todo lo que se quiere que contenga, ni procede tampoco, ni hay ningún precepto que aconseje la instalación de un presidio en el centro de la población; pero como tampoco podrá conseguirse que las penas correccionales, las sufran los penados de la provincia fuera de ella, puede intentarse sin que á nuestro juicio fuera ningún imposible conseguirlo, la traslación del correccional á otro edificio de condiciones para el caso, y que librase de ese padrastró al edificio en que reside la audiencia provincial.

Ahi está el castillo, que destinado por el ministerio de la Guerra á prisión de oficiales, se pasan años enteros sin que se ocupe, y que muy de tarde en tarde, y para sufrir arresto de uno ó dos meses, lo ocupa alguno de aquella clase.

La dificultad de acondicionar el castillo para prisión, no debe ser de ninguna trascendencia, tratándose de un edificio murado, sin vista ninguna al exterior, y aislado completamente.

En este concepto la reforma, no creemos que exigiría otros gastos que los de distribución interior, que nunca pueden tener la importancia del coste de obras de seguridad, y que quizás resultasen menores que los que constantemente hay necesidad de hacer en la actual carcel.

¿Qué el edificio es de Guerra, y que este ministerio no lo cederá? Seguramente, si nadie se lo pide; pero si con interés y actividad se gestiona por quien debe y puede, no será ninguna obra de romanos conseguirlo; no hace mucho tenía el ministerio de la Gobernación nada menos que el cuartel de infantería.

La conveniencia de esta reforma la vé todo el que haya entrado una vez en el edificio que actualmente sirve de todo, la audiencia, instalada sin amplitud alguna, si tiene sala de vista de muy discutibles condiciones, le falta presidencia, fiscalía, sala de magistrados, secretaría, sala de testigos, de abogados, de procuradores y de ugieres, porque no merecen tales nombres los mezquinos locales que tienen aquél destino, y no se diga que á esta mezquindad obliga la instalación sin defectos del correccional, que todavía es más deficiente.

Si la diputación provincial, en sus próximas reuniones, se fija en lo que contribuye al actual deficiente servicio penitenciario de la provincia, es posible que encuentre acertadas nuestras razones, y haga alguna gestión encaminada á lograr la conveniente reforma que proponemos.

## Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)  
Madrid 6 de Abril de 1897.

Señor Director del HERALDO DE ZAMORA.

## Filipinas.

### Las operaciones.

El general Lachambre emprendió esta mañana el movimiento ordenado por el general Polavieja para el ataque de San

Francisco de Malabón y otras posiciones ocupadas aún por el enemigo.

Lleva bajo su mando las brigadas Marina y Arizón, la primera de ellas en vanguardia.

Sábase que nuestras fuerzas han pasado en la mañana de ayer por el término de Rosario, donde fueron hostilizados desde los bosques por varios grupos de rebeldes.

En el puerto de Cavite se oyen continuos disparos de las baterías de montaña que forman parte de la división de Lachambre.

Barcas cargadas de gente escapan de Malabón, Santa Cruz y Naig para las islas vecinas.

El general Polavieja, de acuerdo con el contralmirante Montojo, ha ordenado que salga un cañonero para impedir la huida de los insurrectos.

Ha dejado el mando de su brigada el general Ruiz Sarralde, por haber caído enfermo de disentería.

Créese que la ocupación de San Francisco, Santa Cruz y Rosario, quedará realizada en breve sin que el enemigo oponga una gran resistencia.

Concluida esta operación, que procurará nuevos triunfos á nuestras tropas, como ha de ser preciso guarnecer varios puntos de los conquistados al enemigo, habrá que suspender las operaciones por escasez de fuerzas. Tal es, al menos, la opinión que he oido á personas conocedoras de la guerra, aunque el general en jefe guarda reserva absoluta con respecto á sus planes.

### Otra vez traidor.

Todavía se hablaba entre algunos de paz, es decir, se sostenía la triste comedia que viene representándose hace meses, cuando llegó á los círculos políticos la noticia de haberse recibido un telegrama oficial confirmado lo que se decía con respecto al célebre Sanguily.

Este impenitente separatista ha faltado á su palabra; pero hay que decir toda la verdad: Sanguily no ha ocultado su propósito desde que pisó tierra americana.

### Lo que dice el gobierno.

¿Quién va á responder ahora ante la opinión pública de los resultados del indulto de Sanguily?

El gobierno de los Estados Unidos era fiador del filibustero; ¿qué dice ese gobierno?

En las Cámaras sigue insultándose á España, y los separatistas continúan su labor sin serios obstáculos.

¿Qué queda de esa acción diplomática? ¿Cuántas y cuán grandes responsabilidades se están contrayendo!

Pero oigamos al jefe del gobierno. El señor Cánovas cree que el gobierno español está escudado por el documento en que consta la declaración de Sanguily, en la cual se compromete, bajo su palabra de honor, á no ayudar á la insurrección cubana.

De este documento, extendido por duplicado, tiene el otro ejemplar el gobierno americano, y el señor Cánovas espera que con este motivo la conducta de los Estados Unidos sea más enérgica contra los filibusteros que lo ha sido hasta ahora.

Efectivamente, dice el jefe del gabinete, Sanguily trató de agregarse á la expedición filibustera Alexandre Jones, y en vista de esto el gobierno americano ha publicado la declaración suscrita por Sanguily ofreciendo solemnemente no hacer armas contra España.

Aquel gobierno quita al filibustero la ciudadanía americana, abandonándole á su suerte.

### Lo que hará.

Se ha dado orden para que se publique

aquí la declaración, y la opinión leerá el vergonzoso documento que prueba la baja de alma de Sanguily.

Esto es todo lo que dice el señor Cánovas.

Como se ve son declamaciones y nada más.

El jefe del gobierno ha dicho también no tienen importancia las mociones presentadas al Senado americano en favor de Rius Rivera, añadiendo que Mac-Kinley no faltará á sus altos deberes y hará caso omiso de los alardes jingoistas.

En suma: que el gobierno sigue viendo de ilusiones, y apenas la realidad desyanece una, comienza ya á tejer otra; que nuestros hábiles hombres de Estado se dejan engañar como colegiales, por no decir que como chinos, y que no aciertan á ver lo que el menos inteligente de los españoles percibe sin aplicar más reglas que las de la prudencia y el sentido común.

## Parricidio en Sevilla.

Grandísima emoción ha causado en toda la ciudad el terrible crimen cometido esta mañana en una casa de la calle de Trá-jano.

No hay en Sevilla memoria de un suceso tan monstruoso, ni que tanto haya impresionado á las gentes.

Vivia en dicha casa don Domingo González, el cual tenía en la planta baja de la misma un establecimiento destinado al comercio de licores y otros artículos.

Hace algún tiempo que don Domingo se vió obligado á expulsar del hogar á su hijo Jesús, el cual perturbaba la tranquilidad de la familia por sus grandes vicios y los enormes gastos que hacía para sostenerlos.

La expulsión vino después de infinidad de contiendas en que no pocas veces faltó Jesús al respeto debido á su padre.

A consecuencia de una de ellas intentó suicidarse, pero se pudo evitar que consumara el atentado.

Libre de toda autoridad, abandonóse Jesús á la vida de disipación más desenfundada, rodando de lupanar en lupanar y de taberna en taberna, con las peores compañías de Sevilla.

Esta madrugada, á las cinco, se presentó en el establecimiento de su padre, donde se preparaban á tomar café los dos dependientes de don Domingo González, que no se atrevieron á lanzar á la calle al hijo del dueño.

Don Domingo descansaba en las habitaciones superiores de la casa.

Aprovechando Jesús un descuido de los dependientes, vertió un frasco de vitriolo en las tazas de café que aquellos tenían dispuestas; más no pudo hacerlo sin ser notado de uno de ellos, el cual le interpeló acerca de lo que se proponía y de la sustancia que acababa de echar en las tazas.

Sin que mediara otra cosa, echó Jesús mano de una navaja de afeitar que llevaba en el cinto, y arrojándose sobre los dependientes, causó á los dos heridas de gravedad antes de prevenir el ataque.

Enseguida el bárbaro joven se lanzó escalera arriba, penetró en la habitación de su padre, que dormía profundamente, y le clavó el arma dos veces: una en el cuello y otra en el pecho.

Mientras que don Domingo espiraba, trató Jesús de degollarse, y descargó la navaja sobre su garganta. No habiendo conseguido más que inferirse una herida de poca consideración, mudó de propósito, y subiendo hasta la azotea de la casa, arrojóse desde allí á la calle.

El lugar del crimen está cercado de curiosos desde las primeras horas de la mañana.

### Un timador.

El alcalde del Puerto de Santa María ha ido á Cádiz, con el exclusivo objeto de denunciar al gobernador á un individuo que se le presentó ayer, fingiéndose el héroe de Cascorro.

El mencionado sujeto se llama José Rodríguez Romero, es licenciado del ejército de Cuba y en compañía de otro licenciado llamado José Gálvez, se dedica á explotar á las autoridades y particulares.

Un agente de policía ha descubierto y comprobado la falsedad y ha detenido á Gálvez.

Rodríguez aprovecha la circunstancia de estar herido en la cabeza y en las manos.

Estuvo preso en el mes de Enero en la cárcel del Puerto.

Se han dictado órdenes para la captura del citado sujeto.

*El Corresponsal.*

### EFEMERIDE DEL DIA

1516. Carta del Cardenal Cisneros á la ciudad de Zamora, acompañando otra del príncipe don Carlos, haciendo saber como éste había tomado el título de rey juntamente con la reina doña Juana. (1)

### NOTICIAS

#### TEATRO.

La función de esta noche es á beneficio de los coristas, poniendo en escena: *La Sultana de Marruecos*, *El Padrino del Nene* y *Viento en Popa*.

#### En el Ayuntamiento.

Orden del día de la sesión de esta noche.

- 1.º Lista de elegibles para cargos municipales.
- 2.º Extracto de los acuerdos del mes anterior.
- 3.º Distribución mensual de fondos.
- 4.º Resolución admitiendo la renuncia del concejal don Felipe Fernández Estéban.
- 5.º Declaración de prófugos de varios mozos del actual reemplazo.
- 6.º Presidencia de procesiones de Semana Santa.
- 7.º Circular sobre rotulación de calles y numeración de edificios.
- 8.º Denuncia de ruina de la casa número 16 de la Cuesta del Pizarro.
- 9.º Regulación del paseo de la Ronda de San Torcuato.
10. Recepción de obras de la Escuela de los Descalzos.
11. Idem afirmado de la calle de la Cárcaba.
12. Idem de la calle del barrio de Pantoja.
13. Idem de las obras del paseo de San Martín.
14. Informe de los planos de alineación de las calles del Horno y Pelayo.
15. Idem para edificar una casa en el paseo de los Remedios.
16. Licencia para obras en el Gobierno civil.

La *Gaceta* contiene las siguientes disposiciones:

**MARINA.**—Real decreto concediendo la placa de tercera clase con banda de la real y militar orden naval de María Cristina, al contraalmirante de la armada don Patricio Montojo Pasarón.

**GUERRA.**—Real orden disponiendo pasen á recibir instrucción gratuita en los centros de enseñanza que se designen, los huérfanos que figuran en la relación que se acompaña.

**HACIENDA.**—Real orden concediendo la franquicia del impuesto del tráfico para el carbón mineral que con destino á

(1) La carta original existe en el Archivo del ayuntamiento, el señor Fernández Duro, al referirse á ella, supone tomándola del libro de acuerdos que de esta fecha, es la del príncipe.

su fábrica reciba por la aduana de Garrucha don Antonio Abellán Peñuela.

Por orden de la Dirección general de propiedades y derechos del Estado la provincia de Zamora que formaba parte de la región décima, queda agregada á la novena, cuyo ingeniero jefe tiene la residencia oficial en Palencia.

La plática de hoy, en la iglesia de San Vicente Mártir, está á cargo del elocuente orador sagrado, D. Pedro Hernández, capellán de las religiosas Descalzas, y de la de mañana, D. Constantino Tomé, coadjutor de San Torcuato.

Por la dirección general del Tesoro se ha dispuesto que hasta las cuatro y media de la tarde del 31 de Mayo se expidan los oportunos mandamientos de ingreso á favor de los reclutas del sorteo supletorio de la Península, Baleares y Canarias, que deseen redimirse.

Por la junta de clases pasivas se ha concedido á D. Isidoro Marras de Anta el haber mensual de 75 pesetas y á D. Manuel Cereza Calvo, 22 pesetas cincuenta céntimos, ambos en concepto de retiro provisional.

El conocido fabricante de armas Mauser presentó hace pocos días en la sociedad de ingenieros wurtembergueses una nueva pistola construida por él y de la cual ha obtenido privilegio porque sustituye ventajosamente al revólver.

Dicha arma, llamada por Mauser «cargador de retroceso», se compone de uno automático adaptado á un cañón móvil utilizándose el retroceso, que se produce al disparar, para poner en juego el mecanismo repetidor.

Puede contener 6, 10 ó 20 cartuchos, colocados en un estuche, y la fuerza de penetración del proyectil es tan considerable, que según se ha visto, trece tablas de madera de pino de dos centímetros de grueso, puestas unas detrás de otras, fueron atravesadas por completo á una distancia de 15 metros, no sufriendo la bala la más pequeña deformación.

Hasta 1.200 metros de distancia, el proyectil penetra todavía hondamente en la madera, y en cuanto á la rapidez del fuego, hay que advertir que se dispararon 20 cartuchos en cuatro segundos y medio y que un tirador ejercitado puede hacer, apuntando, de 60 á 90 disparos por minuto.

En la sesión celebrada ayer por la comisión provincial, se tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

Adquirir una máquina eléctrica para aplicaciones terapéuticas en el hospital de la Encarnación, siempre que su precio no excediese de 875 pesetas.

Pagar varias cuentas de gastos ocurridos en la Casa-Hospicio de esta ciudad.

Pagar las cuentas de estancia en los diferentes manicomios por varios dementes de esta provincia.

Aprobó las cuentas del hospital de la Encarnación y ordenó su pase á la Contaduría para el pago.

La ordenación de pagos de clases pasivas, ha acordado que la pensión de 1.350 pesetas anuales, que percibía por la tesorería de Hacienda de esta provincia, doña Salvadora Santos Chamorro, deje de abonarse por la misma, y se continúe por la pagaduría de dicha junta.

#### Audiencia.

Señalamiento para mañana: Juzgado de Toro.—Lesiones.—Procesado, Emilio Condé Calleja.—Ponente, señor Argüelles.—Acusación, señor Fiscal.—Abogado, señor Esteva.—Procurador, señor Heras.—Testigos, 15.

### Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Ayer, después de cerrada nuestra edición, recibimos el siguiente telegrama que exhibimos en el Circulo de Zamora.

Madrid 6 (3,15 t.) (Urgente.)

El Gobierno de los Estados Unidos ha publicado la declaración que hizo Sanguilly de no combatir á España y Cánovas la confirmará si trata de agregarse á la expedición filibustera del «Alexandre Jones.»

Madrid 7 (12 m.)

### Seguimos venciendo.

Comunican oficialmente de Manila que en varios encuentros se han hecho 7 muertos á los rebeldes y que se han presentado 759 más entre ellos el secretario del cabecilla Llerena.

Ha habido un incendio en el barrio de Tondo que ha destruido 700 casas de nipa.

Madrid 7 (9,30 m.)

### De Filipinas.

Un despacho de Manila, dice que los rebeldes habianse replegado hacia San Francisco de Malabón atrincherándose. La artillería cañoneólos largamente, y se resistieron en sus posiciones.

Madrid 7 (9,35 m.)

Mandaba las fuerzas rebeldes el cabecilla Andrés Bonifacio; trabado combate cuerpo á cuerpo, tomamos dos trincheras centrales.

Los rebeldes huyeron á la desbandada, dejando numerosos cadáveres.

Madrid 7 (9,40 m.)

### Nuestras bajas.

En el combate á que me refiero anteriormente tuvimos 120 bajas. No tuvimos muertos ningún Jefe ni oficial.

Rescatamos señores teniente Rebollo, Cazador, Amador y Varela, que refieren las grandes penalidades que han sufrido, y dicen que los insurrectos se encuentran muy desanimados. Añaden que solo los contiene el miedo al cabecilla Bonifacio.

Madrid 7 (9,45 m.)

### Precauciones.

El general Montojo ha dispuesto la salida de varios cañoneros que impidan en las costas la fuga de las fuerzas rebeldes.

Madrid 7 (9, 50 m.)

### Alteración del orden público

En Tebas, (Málaga) ha sido alterado el orden público. Se ha reconcentrado la guardia civil. Ignóranse detalles.

Madrid 7 (9,55 m.)

### Incendio.

En una fábrica de pólvora situada en Lisboa, orilla Tiejó, ha ocurrido una explosión, resultando siete muertos y varios heridos.

Madrid 7 (9,55 m.)

### De Grecia.

Dicen de Atenas que verificóse «Tedeum» aclamándose al rey en las calles.

Se ha celebrado también *meeting* numeroso pronunciándose discursos entusiastas por los helénicos. Acordose declaración guerra Turquía, y se organizó una importante manifestación.

Madrid 7 (10,5 m.)

Los manifestantes entregaron al rey una solicitud pidiendo la declaración de guerra y aclamándolo.

Madrid 7 (10,5 m.)

### Lachambre.

En breve se firmará el decreto encargando al general Lachambre, interinamente, del mando de Filipinas.

Madrid 7 (12,50 m.)

### De la guerra de Cuba.

En despacho oficial se da cuenta que en varios reconocimientos practicados por nuestras tropas, hicimos nueve muertos al enemigo.

Madrid 7 (12,55 m.)

En combate Lomas Dichoso matamos 28 rebeldes habiendo hecho muchos heridos.

Nuestras bajas han sido 3 muertos y 9 heridos.

*Sánchez Ortiz.*

#### ANUNCIO

### Regimiento Cazadores de Almansa

13 DE CABALLERIA

Debiendo procederse por este Cuerpo á la venta en pública subasta de diez caballos de desecho aprobados por la superioridad, en la plaza del Cuartel que ocupa la expresada fuerza el día dieciocho de los corrientes á las once de su mañana, se pone en conocimiento del público, advirtiéndose á los señores licitadores que el ganado se enagenará sin cabezada y que no se hará entrega de ninguno al postor sin previo depósito en el acto del remate.

Zamora 7 de Abril de 1897.  
*El Comandante mayor,*  
FRANCISCO MIERA.

SE HACEN  
toda clase  
de composturas  
garantizadas  
por un  
año.



HAY  
á la venta  
relojes de pared  
y  
cuadro desde  
20 pesetas.

## RELOJERIA SUIZA

DEL

# SEÑOR PIEDRA

Mucho llaman la atención las sabonetas norteamericanas BOSTON que tiene á la venta por su elegancia y economía.

Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

**ZAMORA**

Imp. Calamita.

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE QUE SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en su Redacción y Administración.

PLANTA BAJA DEL TEATRO PRINCIPAL, IMPRENTA, á los precios siguientes:

	UN MES	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Para la capital.	UNA peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella.	" "	3'50 idem.	7 idem.	12'50 idem.

El pago de la suscripción es adelantado. NÚMERO SUELTO CINCO CENTIMOS  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

## DON MANUEL JUAN RONCERO

Se insertan anuncios á precios convencionales pagando cada uno 10 céntimos de peseta, según ley de 14 de Octubre de 1896.

### SE ADMITEN ESQUELAS DE FUNERAL EN ESTE PERIÓDICO HASTA LAS TRES DE LA TARDE

## GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

### DE ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado, Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para las industrias.

### PRECIOS ECONOMICOS

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS RELIGIOSOS